o Callejon que existe paralelo á espaldas de la calle de Barrencale por medio de una comision de su seno, previniendo que se le remita para su aprovacion tanto la tasacion de su valor como el convenio que se haga con los interesados en su adquisicion. En su consecuencia se acordó comisionar al Sr. Síndico para que disponga la medicion y avaluacion del terreno que abrara, y que mediante las dificultades que ofrece la enagenacion de algunos trozos del centro á virtud de cierta reclamacion pendiente sobre el paso libre de un camino al juego de pelota, determinó igualmente suspender su adjudicacion por ahora y hasta que cesen aquellos inconvenientes, disponiendo que se vendan los trozos q.e existen á los dos estremos y cualesquiera otros que puedan enagenarse sin oposicion de los interesados.

Por último se dió cuenta de una comunicacion que dirige la Direccion del Camino titulado de la Reyna Cristina, convocando junta de apoderados para el dia veinte y uno del corriente y seis ocho horas de la mañana en la sala consistorial de la villa de Elgueta. En su consecuencia se acordó nombrar por apoderado en su representacion de esta villa al primer teniente de Alcalde D.n José Manuel de Aranate.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

Acta 27.

En la sala consistorial de esta villa de Vergara á veinte de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Joaquin de Irizar y Moya, los Sres. D.n José Manuel de Aranate primer teniente, D.n Miguel Ignacio de Zavala Procurador Síndico, D.n Felipe Arcona, D.n Fermin Laborda, D.n Ram.co Mendiguchia y D.n Enrrique Orain Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta Poblacion y habiendose leido el acta de la sesion del dia seis del corriente mes fué aprobada.

Reclamacion de Pinillos

Se leyó una comunicacion del Sr. Gefe Superior político de esta Provincia su fecha diez y seis del presente mes, por la que ordena se le remita una nota circunstanciada y espresiva, certificada por el Secretario de esta Corporacion, de la procedencia de los créditos reconocidos por el Ayuntamiento de esta villa y para cuya solucion se aplicó el arbitrio de doce mrs. en arroba de vino y del que se hizo mérito en el informe de seis del corriente y parecerle muy conveniente se entere al Sr. Gefe Superior político de la Provincia de las diferentes cir

circunstancias que ha habido en este negocio, se comisionó al Señor Alcalde Presidente para que redacte la comunicacion que juzgue conducente.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Srio. interino.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario interino
Ramon de Hizpurua

Acta 28.

En la Casa consistorial de esta villa de Elgoibar á veinte y dos de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Joaquin de Irizar y Moya, los Sres. D.n José Manuel de Arcárate y D.n José Ygnacio de Aguirre tenientes primero y segundo, D.n Miguel Ygnacio de Zavalo, Procurador Sindico, D.n Felipe de Aconadzu loeta, D.n Fermin de Laborda y D.n Francisco de Mendiguchia Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta Poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Estrada de Moya.

El Sr. Procurador Sindico en descargo de la comision conferida en la última sesion, presentó la tasacion y reconocimiento de la Estrada ó callejon que existe paralelo ó espaldas de la calle de Barrencale, y en su consecuencia dispuso el congreso se remitiese al Sr. Jefe Político para su superior aprobacion, con un oficio en que se manifestára claramente la idea que se propone el Ayuntamiento sobre el modo de proceder á su enagenacion en los mismos términos de que se hizo merito en el anterior de 7 de Mayo ultimo.

Camino de Elgueta

Asi mismo el Sr. 1.er Teniente de Alcalde desempeñando el encargo que se le habia dado para concurrir á la Junta de apoderados de la Empresa del Camino de la Reina Cristina, presentó un oficio autorizado por el Srio. de aquella Empresa en que se inserta el acuerdo hecho por la Junta en el dia anterior, autorizando á la Direccion para que expida los correspondientes libramientos de la consignacion de seis mil reales, con aplicacion á las obras del nuevo empedrado de las calles de esta villa por esta vez y sin que pueda servir de egemplar en ningun